

RESUELVE

Imponer a la inculpada en el presente procedimiento, la sanción global de trescientos euros de multa (300 euros), de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de las infracciones cometidas.

Santander, 15 de junio de 2006.—El jefe de servicio de consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.
06/8360

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios expediente número 42/06/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Germán Arce García, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el B.O.C. de fecha 4 de mayo de 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia nº 08/05 de Fernando Amandi Martínez.
- Orden de servicio de la Inspección de Consumo.
- Citación para personarse en las dependencias de la fontanería.
- Acta nº. 0772 de 6 de junio de 2005, de la Inspección del Servicio de Consumo.
- Propuesta de Finalización de las diligencias preliminares de 7 de junio de 2005.
- Providencia de Iniciación del procedimiento de 15 de marzo de 2006.
- Publicación en el BOC.

Santander, 14 de junio de 2006.—La instructora, Rosa Sánchez García.
06/8368

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional para el 2006 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Confecionada la matrícula provisional correspondiente al ejercicio 2006 del Impuesto sobre Actividades Económicas, la misma se encuentra expuesta al público en estas dependencias municipales durante el plazo de quince

días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 12 de junio de 2006.—El alcalde en funciones, José Enrique San Emeterio.
06/8402

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de Plaza de Abastos para mayo de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de "PLAZA DE ABASTOS" correspondiente al mes de mayo del 2006 por un importe de 6.697,58 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/8415

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de Ayuda a Domicilio para mayo de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de AYUDA A DOMICILIO correspondiente al mes de mayo del 2006 por un importe de 2.070,20 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de Julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/8416

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de Escuelas Deportivas (judo, gimnasia rítmica, tenis infantil, natación, gimnasia de mantenimiento y musculación) para mayo de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de ESCUELAS DEPORTIVAS (Judo, Gimnasia Rítmica,

Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de mayo del 2006 por un importe 22.387,56 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).

06/8417

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas para mayo de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS correspondiente al mes mayo del 2006 por un importe 2.682,59 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).

06/8418

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Basuras Domiciliaria, para el ejercicio 2006.

Habiendo sido confeccionado por la Sección de Impuestos Locales, "Consejería de Economía y Hacienda" del padrón de contribuyentes obligados al pago de la Tasa de Basuras Domiciliaria del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

06/8449

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2006.

Habiendo sido confeccionado por la Sección de Impuestos Locales, "Consejería de Economía y Hacienda" del padrón de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

06/8450

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-334/02.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ Peña Herbosa, 22, de Santander, RH-334/2002, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a las interesadas, doña Josefa González Lastra y comunidad de propietarios, en el domicilio señalado al efecto en calle Peña Herbosa, 22-5º izquierda, de Santander, en fecha 17 de mayo de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

Examinado el expediente de solicitud de calificación definitiva de rehabilitación para las obras que pretenden llevar a cabo en el edificio sito en Peña Herbosa, 22, de Santander, se ha observado que falta la documentación que se indica a continuación:

- Fichas de tercero cumplimentadas debidamente por don Jose Luis Sierra Tejera y doña Milagros Lastra San Juan, con las firmas de los interesados y de las entidades bancarias respectivas.

- Facturas de las obras.

Por ello, se les requiere para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, aporte esa documentación. En caso contrario, se procederá al archivo del expediente y denegación de la calificación definitiva, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, firmado Víctor Díez Tomé, secretario general de Obras Públicas y Arquitectura.

06/8389

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de edificio/vivienda número RH-218/05.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en calle Río de Pila, 19, de Santander, RH-218/2005, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, don Miguel Ángel Odriozola Sánchez y comunidad de propietarios, en el domicilio señalado al efecto en calle Río de la Pila, 19-1º derecha, de Santander en fecha 27 de abril de 2006, se dictó el siguiente requerimiento: